



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.594/2016

R-DNAT - 2017 N° 203

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 a 132 obra el Plan de Tesis de la Lic. GOMEZ GRAMAJO, titulado: **"Estudio de los efectos osteogénicos y angiogénicos de materiales vitrocerámicos bioactivos bajo condiciones de diabetes mellitus experimental tipo 1"**;

Que a fs. 143 obra evaluación externa del Dr. Marcelo Javier PERONE y a fs. 149 a 150 hace lo propio el Dr. Alberto BALDI;

Que a fs. 153 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Fátima Cecilia Gomez Gramajo;**

2) ACEPTAR al Dr. Alejandro Gorustovich como Director y a la Dra. Rosa Vera Mesones como Co-Directora;

3) APROBAR el tema de tesis titulado "Estudio de los efectos osteogénicos y angiogénicos de materiales vitrocerámicos bioactivos bajo condiciones de diabetes mellitus experimental tipo 1";

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dr. Alejandro Gorustovich, Dr. Marcelo Javier Perone CONICET - Instituto de Inv. Biomedicina Bs. As. y Dr. Alberto Baldi CONICET. Patología y Farmacología Molecular Bs. As.";

Que a fs. 154 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **"... 1) Aceptar la inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de Lic. FATIMA CECILIA GOMEZ GRAMAJO**

2) Aceptar como Director al Dr. Alejandro Gorustovich y como Co-Directora a la Dra. Rosa Vera Mesones

3) Aprobar el tema de tesis titulado "Estudio de los efectos osteogénicos y angeogénicos de materiales vitrocerámicos bioactivos bajo condiciones de diabetes mellitus experimental tipo 1"

4) Designar la Comisión de seguimiento integrada por Dr. Alejandro Gorustovich, Dr. Marcelo Javier Perone (CONICET- Instituto de Inv. Biomedicina Bs. As.) y Dr. Alberto Baldi (CONICET- Patología y Farmacología Molecular Bs. As.)";



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.594/2016

R-DNAT - 2017 N° 203

Que a fs. 155 obra Despacho N° 022/17, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 154 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO - D.N.I. N° 34.913.663, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO, titulado: **“Estudio de los efectos osteogénicos y angiogénicos de materiales vitrocerámicos bioactivos bajo condiciones de diabetes mellitus experimental tipo 1”**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Alejandro GORUSTOVICH, como Director, y a la Dra. Rosa VERA MESONES, como Co-Directora de esta Tesis Doctoral.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Alejandro GORUSTOVICH, Dr. Marcelo Javier PERONE y Dr. Alberto BALDI - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

2



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.594/2016

R-DNAT – 2017 N° 203

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.


- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

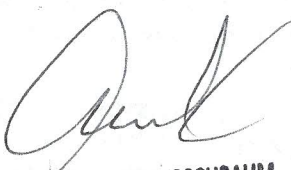
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. Fátima Cecilia GOMEZ GRAMAJO, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/MER.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales